



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1360

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 424.753/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 217 de fecha 27 de Abril del año 2009, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las Facturas Nros. 2679-00024396 y 2679-00024397 presentadas al cobro por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. - C.U.I.T. N° 30-70857483-6, en concepto de servicio de correspondencia brindado durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.413,18).-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1361

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 421.409/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 228 de fecha 30 de Abril del año 2009, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las Facturas Nros. 0001-00002279, 0001-00002280, 0001-00002281, 0001-00002292, 0001-00002282, 0001-00002294, 0001-00002291, 0001-00002298, 0001-00002301 y 0001-00002305 presentadas al cobro por la firma EDITORIAL PRIMAVERA S.A., en concepto de publicidad institucional, brindados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 29.645,00).-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1362

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 425.575/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 288 de fecha 18 de Mayo del año 2009, mediante la cual se reconoció y aprobó el pago de varias Facturas presentadas al cobro por las firmas comerciales: CLARIN GLOBAL S.A.; CONDUCTOR PRODUCCIONES S.R.L.; YELL ARGENTINA S.A.; MULTITARGET S.R.L.; MARTIN LEOPOLDO RUBINETTI; CHALTEN PRODUCCIONES de Gladys Mabel Vidal; EL PERIODICO S.A.; PRODUCCIONES DEL SUR de Sebastián Perez Opacak y IGD S.A.; en concepto de publicidad institucional brindado durante el transcurso del

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 187.994,10.-).-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1363

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 426.303/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Abril de 2009, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que corresponda, a los agentes que se detallan en el ANEXO I en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de Abril del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 089/09, suscriptos entre el Ministerio de la Producción y las personas que involucra el ANEXO I del presente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEMS: que correspondan.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

A N E X O I

ITEM: DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO Y CONTROL DE GESTION

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 15

- señor César Rubén ANGULO (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.756.904).-

ITEM: FONDO PROVINCIAL DE PESCA

AGRUPAMIENTO: Administrativo

Categoría: 21

- señor Carlos Eduardo MATORANA (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.946).-

DECRETO N° 1364

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 423.432/08 y Adjunto MP-N° 423.434/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 236 de fecha 30 de Abril del año 2009, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las Facturas presentadas al cobro por la firma LEMOT SOLUCIONES EN COMUNICACION de Martín Leopoldo RUBINETTI, en concepto de publicaciones institucionales brindados durante el año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 16.980,00).-

AFECTAR el gasto contemplado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1365

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente GOB-N° 111.066/09.-

RATIFICAR en todas sus partes el *Convenio Marco de Administración y Gestión de la Planta Experimental de Hidrógeno de Pico Truncado* suscripto el día 20 de Noviembre del año 2008, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por el señor Gobernador don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra la *Fundación Hidrógeno Santa Cruz*, representada por su Presidente don Osvaldo Rubén MAIMO, el cual como Anexo I forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1366

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente MP-N° 426.221/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 274 de fecha 18 de Mayo del año 2009, mediante la cual se reconoce y aprueba el pago de las Facturas Nros. 0001-00000005 y 0001-00000004 presentadas al cobro por la firma AGUSMINARO PRODUCCIONES de Benitez Natalia Elisabet - C.U.I.T. - N° 27-27036298-8, en concepto de publicidad institu-

cional, brindados durante el transcurso del año 2008.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE el gasto contemplado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Publicidad y Propaganda, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1367

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Expedientes CPE-Nros. 635.578/09, 635.579/09, 635.580/09, 635.581/09, 635.632/09, 635.945/09 y 635.890/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 803/09, 802/09, 804/09, 934/09, 1021/09, 1271/09 y 863/09 emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban y abonan facturas presentadas al cobro a favor de las firmas: PRENSA LIBRES S.R.L., EDITORIAL GRUPO 7 S.R.L., DISTRIGAS S.A., en concepto de servicios brindados durante el transcurso del año 2008, asimismo por pago de autos caratulados "GONZALEZ SUSANA BEATRIZ C/CARFER SERVICIOS GENERALES DE QUERO LAURA Y OTRO S/LABORAL" Expediente N° 19.968-03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 53.820,71).-

DECRETO N° 1368

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Expediente MEOP-N° 407.622/08.-

RECONOCER los servicios efectivamente prestados en el ámbito de la entonces Secretaría de Estado de la Producción, por el señor Alex **REHBEIN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.099.985), con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, durante el periodo comprendido entre el 10 de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre del año 2008.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 44.391,64) será atendido con cargo al siguiente detalle:

- ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas (\$ 25.932,01) - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución al Cargo (\$ 20.297,22) - Sueldo Anual Complementario (\$ 1.764,10) - Contribuciones Patronales (\$ 3.869,69), del Ejercicio 2009.-

- ANEXO: Ministerio de la Producción (\$ 18.460,63) - ITEM: Dirección Provincial de Transporte - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Rutas y Caminos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución al Cargo (\$ 14.475,00) - Sueldo Anual Complementario (\$ 1.206,25) - Contribucio-

nes Patronales (\$ 2.779,38), del Ejercicio 2009.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Alex **REHBEIN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 18.099.985) para desempeñarse en la Dirección Provincial de Catastro, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2009, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado en el artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 1369

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Decreto Nacional N° 230/09.-

DECLARASE ASUETO ESCOLAR, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Cruz, el día 26 de Junio de 2009.-

DECRETO N° 1370

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Decreto Nacional N° 230/09.-

DECLARASE ASUETO ESCOLAR, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Santa Cruz, el día 29 de Junio de 2009.-

DECRETO N° 1371

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Expediente CAP-N° 486.629/09.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio de 2009, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 14 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, una (1) Categoría 14 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Julio de 2009, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Recursos Tributarios, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 14, señor Christian Andrés **BRIZIC** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.134), proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 1372

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Expediente GOB-N° 111.036/09.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 19 de Abril del año 2009 entre la **Provincia de Santa Cruz** representada por el señor Gobernador don Daniel Román **PERALTA** por una parte y, por la otra la **Asociación Independiente de Fútbol de los Barrios**, representada por su presidente don Adolfo **CADER**, el cual forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 1373

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Expediente JGM-N° 900.000/09.-

DESIGNASE a partir del 1° de Junio de 2009, en el cargo de Asesor Letrado (Nivel Dirección) como

Integrante del Cuerpo de Asesores dependiente de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a la Doctora Jorgelina **ALBORNOZ** (D.N.I. N° 29.109.478), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de conformidad lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1374

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-

Expediente CAP-N° 72.654/44 (dos cuerpos).-

SUPRIMASE en sus partes pertinentes en el Decreto N° 052/09, donde dice: "...con reserva de usufructo vitalicio a favor del señor Justo Nicolás **FERNANDEZ IGLESIAS** y la señora Paulina **ALVAREZ**".-

DECRETO N° 1375

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 25 de Junio de 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Juan Manuel **CAMPILLO**.-

DECRETO N° 1376

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

Expediente TC-N° 815.427/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, una (1) Categoría 22 de igual Agrupamiento Presupuestario N° 3050 del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, al ANEXO: Caja de Previsión Social - ITEM: Unico, al agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: Administrativo, don José Bernabé **PEREZ** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.580) proveniente del ANEXO: Tribunal de Cuentas - ITEM: Unico

DECRETO N° 1377

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

Expediente CAP-N° 486.545/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Mayo de 2009, en el cargo de Director de Climatología dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial al señor Carlos Alberto **MOYANO** (Clase 1951 - L.E. N° 7.688.876) en el marco de lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo 1°, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 22, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, hasta tanto permanezca en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 1378

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

Expediente CAP-N° 486.669/09.-

NOMBRANSE a partir del 1° de Junio de 2009, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que a continuación se detalla en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso:

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**Categoría 16:**

- señora Lorena Vanessa MUÑOZ (D.N.I. N° 28.009.121).-
- señora Valeria Verónica MUÑOZ (D.N.I. N° 26.870.294).-

ESTABLECERSE la rescisión automática a partir del día 1° de Junio del año 2009, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 132/09, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombradas en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a cada agente en Planta Permanente, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 3050, del Presupuesto 2009.-

FACULTASE, al Consejo Agrario Provincial para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2009.-

DECRETO N° 1379

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-
Expediente AGVP-N° 472.847/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, en el ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación, una (1) Categoría - Clase XI - Carrera Personal Administrativo y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 21 de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2009.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de Julio del año 2009, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Ministerio, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Cintia Noé SILVA (D.N.I. N° 26.855.778), proveniente del ANEXO: Administración General de Vialidad Provincial - ITEM: Jefatura de Conservación.-

DECRETO N° 1380

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

ENCARGASE, a partir del día 25 de Junio de 2009, la atención del Despacho del Ministerio de la Producción, al señor Ministro Secretario de Gobierno, don Carlos BARRETO.-

DECRETO N° 1383

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 29 de Junio del año 2009, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ.-

DECRETO N° 1384

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-
Expediente CAP-N° 486.507/09.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Marzo de 2009, en el cargo de Director de Agricultura dependiente de la Presidencia del Consejo Agrario Provincial al señor Diego Ariel ROMERO (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.070.992) en el marco de lo establecido por el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente men-

cionado en el Artículo 1°, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Profesional - Categoría 23, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, hasta tanto permanezca en ejercicio del cargo conferido.-

DECRETO N° 1385

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MG-N° 592.659/09.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Río Gallegos**, por la suma de **PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Río Gallegos**, el importe mencionado en el artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Río Gallegos (\$ 1.000.000.-)**, del Ejercicio 2009.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1386

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente CPE-N° 635.277/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 687/09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la contratación directa con la firma "GODFRID HNOS." de Carlos Alberto GODFRID, en concepto de servicio de Alquiler de Sistema de Alarma Electrónico brindado a la Escuela de Educación General Básica N° 73 de la localidad de El Calafate durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 6.570.-)**.-

DECRETO N° 1387

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes CPE- Nros. 635.949/09, 635.950/09, 635.951/09, 635.952/09 y 635.970/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 1347/09, 1348/09, 1349/09, 1339/09 y 1340/09, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban las Facturas presentadas al cobro por la firma comercial "EDITORIAL S.A.", en concepto de publicaciones de Licitaciones Públicas brindado durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 20.835,88)**.-

DECRETO N° 1388

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente CPE-N° 627.094/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

CPE-N° 976/09, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto correspondiente a la cancelación de Facturas presentadas al cobro por el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, en concepto de Seguros Escolares y del Automotor suministrados al citado organismo.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS CUARENTAY OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 48.911,22)**.-

DECRETO N° 1389

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes CPE- Nros. 635.094/09 y 635.144/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 481/09 y 679/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobaron las Facturas Nros. 0003-00007827 y 0003-00008224 presentadas al cobro por la firma "ROMERO SISTEMAS" de Romero Nestor Aldo, en concepto de servicios de seguridad y vigilancia brindados a edificios escolares, durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 69.782,30)**.-

DECRETO N° 1390

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente CPE- N° 635.143/09.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1262 de fecha 18 de Mayo de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se ratifica la Prórroga del Contrato, con la firma "ROMERO SISTEMAS" de ROMERO NESTOR ALDO en concepto de servicio de alquiler de Sistema de Alarma Electrónico de su propiedad en el edificio donde funciona la Escuela de E.G.B. N° 18 de la localidad de Gobernador GREGORES.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 6.232,000)**.-

DECRETO N° 1391

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MEOP-N° 410.712/09.-

RECONOCER, **APROPIAR** al presente ejercicio financiero y **ABONAR** la suma de **PESOS TRES MIL CIENTO SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.107,60.-)**, en concepto de diecisiete (17) días proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria 2008, adeudados a la ex Directora General de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Licenciada Elbia Soledad CORIA (D.N.I. N° 27.694.987), a quien se le aceptara la renuncia mediante Decreto N° 064-09.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Beneficios y Compensaciones, del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1392

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes CPE- Nros. 634.926/09, 635.037/09

y 635.038/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 387/09, 457/09 y 495/09, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, correspondientes a las facturas presentadas al cobro por la firma comercial: "EL PERIODICO S.A.", en concepto de avisos publicitarios, brindados durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS TRECEMIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 13.220.-)**.-

DECRETO N° 1393

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente CPE-N° 636.633/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1445 de fecha 2 de Junio de 2009, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar a la orden del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "PÉREZ BORDEN, SILVIA ESTRELLA C/CARFER SERVICIOS GENERALES DE QUEIRO LAURA Y OTRO S/LABORAL", Expediente N° 19.970-03, la suma de **PESOS VEINTITRESMIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SEISCENTAVOS (\$ 23.135,66.-)**, correspondiendo en concepto de capital, la suma de **PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.180,48)**, por intereses la suma de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 12.955,18)** y honorarios del Doctor Antonio Elías VERA, por su actuación como apoderado de la parte actora parcialmente gananciosa, la suma de **PESOS DOSMIL (\$ 2.000.-)**;

NOTIFICAR del presente a la Fiscalía de Estado y al Juzgado interviniente.-

DECRETO N° 1394

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes CPE- Nros. 634.748/08 y 636.454/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 866/09, modificatoria 1477/09 y 1475/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se abonó por diversos conceptos a favor de la señora María Soledad ORMEÑO y de la Municipalidad de Caleta Olivia, durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CUATRO MILOCHO CIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.872,78)**.-

DECRETO N° 1395

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes CPE- Nros. 635.556/09, 634.239/08 y 636.163/09.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales CPE-Nros. 870/09, 1154/09 y 1328/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se abonó por diversos conceptos a favor de la firma GODFRID HNOS, de la docente María Cristina RUIZ y del agente Fresio AVILEZ, durante el transcurso del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, el gasto originado en ejercicio vencido por la suma total de **PESOS CUATRO MIL TRECE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.013,81)**.-

DECRETO N° 1396

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente CPE-N° 634.224/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

Ministerial CPE-N° 1342/09, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se reintegra a la docente Nilda del Carmen **GARCIA**, dependiente de ese Organismo con prestación de servicios en la Escuela de E.GB.N° 72 de la localidad de Perito Moreno, en concepto de gastos abonados de su peculio, con motivo del accidente de trabajo sufrido con fecha 2 de Septiembre de 2008.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero el gasto que se originara en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 224,60)**.-

DECRETO N° 1397

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expediente MEOP-N° 411.302/09.-

CONVALIDAR las Comisiones de Servicios a favor del Subsecretario de Medio Ambiente, Agrónomo Nacional Mario Abel **DIÁZ** (D.N.I. N° 11.213.967), de la Directora de Secretaría Privada, Julia **GODOY** (D.N.I. N° 12.777.784), de la Directora de Calidad Ambiental, Alejandra **WLADIMIRSKY** (D.N.I. N° 22.560.941) y del agente Javier **SZWECZUK** (D.N.I. N° 30.662.437), dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cuatro (4) días a partir del día 6 de Mayo del corriente año, a la ciudad de Coyhaique, República de Chile.-

AFECTARSE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Subsecretaría de Medio Ambiente - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos (\$ 6.080.-) del Ejercicio 2009.-

DECRETO N° 1398

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes MG- Nros. 591.481/09, 591.532/09.

APPELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	JERARQUIA	FECHA
GORDILLO , Laura Soledad		30.441.954	Cdte. 1° Año	06/03/09
MADRID , Jesús Antonio	1980	27.296.999	Cdte. 1° Año	04/03/09
MANSILLA , Jessica Mabel		34.082.384	Cdte. 1° Año	06/03/09
MORALES , Natalia del Valle		29.293.564	Cdte. 1° Año	04/03/09
MONTARA , María Belén		33.453.243	Cdte. 1° Año	06/03/09
SANCHEZ , Fabricio Gabriel	1990	34.904.805	Cdte. 1° Año	04/03/09
RIVERA , Atilio Ezequiel	1988	33.326.683	Cdte. 2° Año	01/03/09

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 151
PROYECTO N° 366/09
SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR al alumno **Hernán ALVAREZ**, del Colegio Polimodal N°1 "Dr. Juan Francisco Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, por la obtención del Tercer Puesto, con el trabajo "Un Oriental en el Sur", en Expociencias Internacional MILSET ESI-2009 Organizada por Francia y realizada en Túnez.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, a la Señora Beatriz TABOADA Coordinadora de Actividades Científicas y Tecnológicas del Consejo Provincial de Educación, Rectora Profesora Elba SORIA del Colegio Polimodal N°1 "Dr. Juan Francisco Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVARSE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLE-

591.549/09, 591.556/09, 591.574/09, 591.575/09 y 591.578/09.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPADyCG-Nros. 039/09, 057/09, 043/09, 042/09, 055/09, 058/09 y 053/09, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, por las cuales se aprobaron las cancelaciones de las facturas presentadas al cobro por las firmas: TAQSA; AVILA VIAJES Mayorista de Turismo de Néstor AVILA; AUTOSTOP S.A.; CONSEGUR consultora y Seguridad Privada e Higiene General de MELLONES Augusto Antonio; NEWXER S.A.; CATRILO S.R.L. y CORREO OFICIAL R.A.S.A., en concepto de diferentes servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVO (\$ 16.320,53)**, en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1399

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-
Expedientes JP- Nros. 782.024/09, 782.025/09, 782.026/09, 782.027/09, 782.028/09, 782.029/09 y 782.030/09.-

DASE DE BAJA, a su solicitud a los Cadetes de Primer y Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno- ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2009, que a continuación se detallan en las fechas que en cada caso se indican:

APPELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	JERARQUIA	FECHA
GOS , 27 de Agosto de 2009.-				

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 151/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 152
PROYECTO N° 435/09
SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "Lanzamiento de la Campaña Provincial de Sensibilización sobre la Violencia en el Noviazgo", bajo el lema "Xun amor sin violencia" organizadas por la Subsecretaría de la Mujer de la provincia de Santa Cruz y el Consejo Nacional de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Artículo 2°.- RESALTAR la labor que viene rea-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4317 DE 12 PAGINAS

lizando la Subsecretaría de la Mujer a través de la implementación de diferentes programas, promoviendo la participación del género en temas de vital importancia para la sociedad.

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Consejo Nacional de la Mujer, Subsecretaría de la Mujer de la Provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 152/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 153

PROYECTO N° 435/09

SANCIONADO 27/08/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, implemente en los Diseños Curriculares como abordaje obligatorio en todas las modalidades del Sistema Educativo, el estudio y profundización de las Huelgas Patagónicas de comienzos de la década del 20 en el Territorio Nacional de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, instituya como bibliografía de estudio los libros de texto que a continuación se detallan:

1. Los Vengadores de la Patagonia Trágica. Tomo I, II y III. Editorial Galerna. Osvaldo Bayer.
2. Los Bandoleros. Tomo I. Editorial Planeta Argentina. Osvaldo Bayer.
3. La Masacre. Tomo II. Editorial Planeta Argentina. Osvaldo Bayer.
4. Humillados y Ofendidos. Tomo III. Editorial Planeta Argentina. Osvaldo Bayer.
5. El Vindicador. Tomo IV. Editorial Planeta Argentina. Osvaldo Bayer.
6. La Patagonia Trágica. Asesinatos, Piratería y Esclavitud. Zagier y Urruty Publications. José María Borrero.
7. Una Sociedad en Crisis. Las Huelgas de 1920 y 1921 en Santa Cruz. Editorial CIEN Horacio Lafuente.
8. Las Huelgas de Santa Cruz (1921-1922). Biblioteca Política Argentina. Susana Fiorito.
9. Los Incidentes de la Huelga Obrera de 1920/21. Repercusión en Puerto Deseado. Patagonia Argentina. Ediciones Aql. Roberto Luis Rodríguez.
10. La Tragedia Patagónica. Historia de un Ensayo Anarquista. Círculo Militar. Coronel Retirado Orlando Mario Punzi.
11. Los Sucesos de Santa Cruz 1919 a 1921. Editorial Del Autor, 1958. Edelmiro Correa Falcón.
12. Polémica, "Un drama olvidado: Las Huelgas Patagónicas de 1920/1921". Buenos Aires, CEAL 1971.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, implemente un Programa Integral y Progresivo destinado a proveer el material bibliográfico mencionado en el Artículo 2°, a los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Cruz, para garantizar el abordaje de la temática.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 153/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 154

PROYECTO N° 333/09

SANCIONADO 27/08/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, promueva los derechos e intereses argentinos en la Antártida y su actividad, resaltando nuestra calidad de país bicontinental, dando a conocer y promover las acciones de actividad científica de alto nivel que se realizan en el sector, conforme a los principios del Tratado Antártico, en todos los niveles de enseñanza.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, que provea a los establecimientos educativos de la Provincia de Santa Cruz ejemplares del Mapa de la República Argentina de proyección integral (Lambert), de acuerdo a las características delineadas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), que muestre de manera explícita nuestra definición de país bicontinental.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 154/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 155

PROYECTO N° 153/09

SANCIONADO 27/08/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle la eliminación de los privilegios de estímulo determinados en el Artículo 6° del Decreto 1463/94 para la minería metalífera, que consisten en reducciones sobre el monto máximo de regalía fijada, dado el exiguuo tope del tres por ciento (3%) que puede percibir nuestra provincia sobre el valor "boca mina" del mineral extraído en virtud de la adhesión al régimen de la Ley Nacional 24.196 de Inversiones Mineras establecida por el Artículo 1 de la Ley 2332.-

Artículo 2°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de solicitarle la modificación del Artículo 1° del Decreto 1463/94, con el objeto de establecer claramente que se considera "mineral boca mina" y como se define el "valor boca mina" de los minerales y/o metales declarados por el productor minero; tomando en cuenta la propia legislación y la de otras provincias en la materia, así como también la Ley Nacional 25.161, adoptando la metodología que mejor convenga al interés público.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

GOS; 27 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 155/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 156

PROYECTO N° 162/09

SANCIONADO 27/08/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 162/2009, por haberse cumplimentado lo solicitado en el mismo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 156/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 157

PROYECTO N° 244/09

SANCIONADO 27/08/09

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Subsecretaría de Medio Ambiente informe sobre el estado actual del Sistema Provincial de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados creado por Disposición N° 122/SMA/07, modificada por Disposición N° 343/SMA/08, así como el grado de cumplimiento de la norma por parte de las operadoras.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 157/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0023

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-
Expediente IDUV N°047.495/56/2007.-

RECTIFICAR parcialmente al Anexo I de la Resolución IDUV N° 1218/09, donde dice: "... JOFRE NORA MABEL (DNI N° 14.996.664)...", deberá

decir: "...JOFRE NORA MABEL (DNI N° 24.996.664...)", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Nora Mabel JOFRE en el domicilio indicado como Casa N° 69 de la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 65 a favor del señor Oscar Omar FERNANDEZ (DNI N° 29.450.941) y la señora Ivana María Catalina ALBARRACINO (DNI N° 28.333.057), y Casa N° 85 a favor de la señora Dora Isabel CUEVAS (DNI N° 22.973.082) y el señor Eduardo Javier BENITEZ (DNI N° 25.104.792), correspondientes a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS FEDERAL I – III ETAPA – EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de cada unidad habitacional de tres (3) dormitorios se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 142.388,92.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de Compra entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a los interesados de los términos del presente Instrumento Legal en los domicilios indicados en el Punto 3° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0024

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-
Expediente IDUV N° 040.087/73/2005.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 04 correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", a favor del señor Manuel Alfredo ALVAREZ (DNI N° 6.723.425) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 39.267,95.-) el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compra entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal al grupo familiar interesado en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0025

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2009.-
Expediente IDUV N° 007.917/02/1992.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 187 correspondiente a la Obra: "PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor José Alberto ALONSO (DNI N°

17.185.148) de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Agosto de 1965, de estado civil divorciado, en condominio con la señora Fabiana Lorena LA PORTA (DNI N° 22.622.659), de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Marzo de 1979, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ CON TRESCENTAVOS (\$ 54.710,03.-); el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales de esta ciudad Capital, a la Municipalidad, al Honorable Consejo Deliberante y a la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1988

RIO GALLEGOS, 24 de Junio de 2009.-
Expediente IDUV N° 050.612/02/2009.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS, CINCO (5) DE DOS (2) DORMITORIOS Y CINCO (5) DE TRES (3) DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1596/2009, a favor de los señores Sergio Eduardo MUÑOZ GALINDO (DNI N° 18.765.444) y Nancy Beatriz ARANCIBIA (DNI N° 21.678.605), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Instrumento Legal suscripto oportunamente entre las partes, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

HABILITAR el legajo de inscripción perteneciente a los señores Sergio Eduardo MUÑOZ GALINDO (DNI N° 18.765.444) y Nancy Beatriz ARANCIBIA (DNI N° 21.678.605) para ser adjudicados en una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS EN INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RIO TURBIO".-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente a los interesados en el domicilio ubicado en Barrio Los Lupinos Casa F N° 37 de la localidad de Río Turbio.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Consejo Deliberante de la localidad de Río Turbio, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 078
PROYECTO N° 377/09
SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el Primer Puesto obtenido por los alumnos **Gonzalo TEJEDO R, Walter PARRAGUEZ** y **Belén MATORRAS**, de la EGB N° 12 "Remedios Escalada de San Martín" de Perito Moreno, representando a la provincia de Santa Cruz

en las Olimpiadas Nacionales de Informática, en el Nivel II de la Categoría Utilitarios.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 27 de Agosto de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
078/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 079

PROYECTO N° 378/09

SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por la destacada participación de los alumnos: **Hernán ALVAREZ** del Polimodal N° 1 "Juan F. Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, con el trabajo "Un Oriental en el Sur" **Rubén VEDIA**, de la Escuela Industrial N° 1 "General Enrique Mosconi" de Caleta Olivia, con el trabajo "Hidrógeno vs. Petróleo", representando a la delegación de la Provincia de Santa Cruz en la **Feria Mundial de Ciencia y Tecnología Intel 2009** (Intel International Science and Engineering Fair Intel), que se llevó a cabo del 10 al 16 de Mayo del corriente año en Reno, Nevada, Estados Unidos.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 27 de Agosto de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
079/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 080

PROYECTO N° 456/09

SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por los logros obtenidos por la adolescente peritense **Belén Matorras Bratsche**, quien en el último torneo denominado **Juegos Evita 2009**, que se realizara en la localidad de Pico Truncado, alcanzó el primer lugar en la categoría provincial femenina sub-14, en la disciplina **Ajedrez**.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS**; 27 de Agosto de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°
080/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 081
PROYECTO N° 344/09
SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial, la Primera Escuela Nacional de Técnicos de Fútbol en la Provincia de Santa Cruz, la cual desarrolla sus actividades en la localidad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 081/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 082
PROYECTO N° 345/09
SANCIONADO 27/08/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el "Campeonato Nacional de Voleibol Sub 16 Masculino" a desarrollarse entre los días 8 y 13 de Septiembre del corriente año, en la localidad de Caleta Olivia, organizado por la Asociación Caleta Olivia de Voleibol (ACOV) y la Subsecretaría de Deportes de dicha localidad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Agosto de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 082/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES S.R. y A.P.

DISPOSICION N° 455

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.930/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Septiembre de 2008, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor MIYAT UREO EULOGIO, pescando sin permiso y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, en el paraje denominado Desembocadura;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor

MIYAT UREO EULOGIO, D.N.I N° 10.677.847, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1. (pescar sin permiso) y 1.8 (pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación) el día 13 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor MIYAT UREO EULOGIO en su domicilio de calle Alameda 267, de la localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICION N° 460

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 421.940/MP/08; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Septiembre de 2008, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Siles LIBORIO, pescando en época de veda, con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación en el pozo denominado "EL PUENTE";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Siles LIBORIO, D.N.I N° 92.936.781, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2. (pescar en época de veda), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y 1.8 (pescar más de lo establecido) el día 21 de Septiembre de 2008, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor Siles LIBORIO en su domicilio de Casiano Bugarin N° 02, de la localidad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-2

DISPOSICIONES S.T.

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 407.328/M.E.O.P./08.-

Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.

NOTIFIQUESE fehacientemente a la firma RIO DE LAS VUELTAS S.R.L., propietarios de la empresa denominada "NYCA", con domicilio en calle Cabo García N° 122 de la localidad El Chaltén.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 426.062/09.-

SANCIONAR al Establecimiento denominado "BALCONES DE LOSANDES" con domicilio en calle Máximo Villalba N° 547, de la localidad de El Calafate, con la sanción de APERCIBIMIENTO, otorgando un plazo de 30 días para disponer calefones individuales para cada alojamiento y el funcionamiento completo de la cocina con sus correspondientes 4 hornallas, caso contrario se efectuará la revocación de categoría del mencionado alojamiento.-

INTIMAR al propietario del mencionado establecimiento a reacondicionar el servicio de agua caliente conforme lo ofertado y el servicio debido a su categoría, y garantizar la utilización de la cocina en adecuadas condiciones.-

NOTIFIQUESE fehacientemente al propietario del establecimiento denominado "BALCONES DE LOSANDES" con domicilio en calle Máximo Villalba N° 547, de la localidad de El Calafate.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 424.621/M.P./2009; la Ley Provincial de Turismo N° 1045; y el Decreto Provincial 1073/80, de alojamientos Turísticos.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1158 en el rubro Alojamiento al establecimiento denominado "LAS NORIAS", propiedad de la señora STURZEMBAUM MARIA VIRGINIA., C.U.I.T. N° 27-25986814-04, sito en la avenida Cañadón León N° 208 de la localidad de Gobernador Gregores, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

CLASIFICAR como "BUNGALOW" y CATEGORIZAR con "1 (una) ESTRELLA", al establecimiento citado en el Art. 1°, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04 y haber el libro de Quejas y Sugerencias correspondiente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2009.-
Expediente N° 427.113-M.P./09; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 1159, a la Sucursal de la Empresa de Viajes y Turismo "RECEPTAR SERVICIOS TURISTICOS", Legajo N° 13338, propiedad de la Firma: RECEPTAR S.R.L., con domicilio comercial en la calle 9 de Julio N° 57, de la localidad de El Calafate.

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.

NOTIFICAR a los titulares de la Empresa en el domicilio constituido.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION N° 231

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 410.379/06.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.994,40) a la Empresa **BARRIA GLADYS MARIAM**, y/o titular del Dominio BJI 416, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c) 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 232

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2009.-
Expediente N° 411.397/06.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.691,60) a la Empresa **GUERRERO, MARIANATALIA** y/o titular del Dominio EVT 952, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de V.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. **JOSERUDECINDO REIÑANCO ZUÑIGA**, en autos caratulados: "**REIÑANCO ZUÑIGA JOSERUDECINDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **R-22446/09**, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 05 de Agosto de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Carlos Faustino Orellano, en los autos caratulados: "**ORELLANO CARLOS FAUSTINO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **12864/09**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO N° 100/09

Leonardo P. Cimini Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. CATALINA BRIZIC y/o CATALINA JERONIMA BRIZIC y/o CATALINA JERONIMA BRIZIC, y por el Sr. JUAN ROGELIO VERA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**BRIZIC, CATALINA Y OTRO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° **B - 7738/09**. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 07 de Julio de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 03/09

La Dra. Graciela E. Ruata de Leone a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial N° 1 a mi cargo y con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la ciudad de Pico Truncado de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**GORDILLO ROSARIO SEGUNDO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" N° **G- 7398/08**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Rosario Segundo Gordillo para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el **Boletín Oficial** de la Provincia y diario "CRONICA" de la ciu-

dad de Comodoro Rivadavia, por el término de **TRES días**.-

PICO TRUNCADO, 17 de Junio de 2009.-

Dr. NESTOR R. GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería; Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**ASTETE FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° A-27.813/09**", cita y emplaza por TREINTA días, a herederos y acreedores de **Francisco Astete**. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 20 de Agosto de 2009.-

Dra. ANAMARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de esta ciudad capital, Dr. Carlos E. ARENILLAS, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Talcan María Elsa (DN N° F. 5.332.505) en autos caratulados "**TALCAN MARIA ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" (agregado por cuerda a Expte. N° **20.694/09**) Expte. **22.462/09**.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de don Juan Antonio AGUILARAGUILAR y María Rosalba y/o Rosalba PEREZ MUÑOZ, a fin de que tomen la intervención a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante y que les corresponden en estos autos caratulados: "**AGUILARAGUILAR JUAN ANTONIO Y PEREZ MUÑOZ MARIA ROSALVA S/SUCESION AB - INTES TATO**" Expte. N° **A- 12.929/09**. Publíquese Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO N° 086/09
SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de

Procedimientos Mineros.- **PELACIONANTE CARDENAS MIRTASOLEAD**: Encierra una superficie total de 5 Has.00 a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.122,74 **Y:** 2.473.251,00 **B.X:** 4.279.122,74 **Y:** 2.473.451,00 **C.X:** 4.278.872,74 **Y:** 2.473.451,00 **D.X:** 4.278.872,74 **Y:** 2.473.251,00.- Se encuentra dentro del **LOTENº 107, ZONA** Río Gallegos, **Departamento** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACION:** Cantera "CARDENAS".- El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 424.362/C/09.- PUBLIQUESE**- Fdo. Ing°. Claudia LAURLUND - Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICAGENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 120/09

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor AMERICO HERNANDEZ para hacer valer sus derechos en los autos **caratulados "HERNANDEZ AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° H-7897/09 que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el diario "BOLETIN OFICIAL" Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 01 de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que los señores José Alcino DAE CONCEICAO SIMOES, portugués, casado, D.N.I. 92.427.706, domiciliado en calle Comandante Luis Piedrabuena N°485 de Rada Tilly, Chubut y Carolina Celina CANERO, argentina, soltera, D.N.I. 25.280.669, domiciliada en calle Sarmiento N° 527 de Comodoro Rivadavia, Chubut, otorgaron respecto de la sociedad comercial "**MINE-RA FITZ RO Y S.R.L.**" la CESION DE CUOTAS a **Gustavo Diego MARANO**, D.N.I. 23.628.349, argentino, soltero, domiciliado en calle Miró N° 2848 de San Justo, Buenos Aires, y a **Vicente Manuel ALFARANO**, D.N.I. 17.448.465, argentino, soltero, domiciliado en calle Lartigau N° 2650 de La Matanza, Buenos Aires; en condominio indiviso, DOS cuotas de PESOS QUINIENTOS cada una por parte del Señor DA CONCEICAO SIMOES, y CUARENTA Y OCHO cuotas de PESOS QUINIENTOS CADA UNA, por parte del señor CANERO.-

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia-Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo por subrogación legal del Doctor Oldemar Antonio VILLA, Secretaría N° UNO a mi cargo, en los autos "**CARNES SANCARUCEÑOS S.A. (CARSA S.A.)/INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" Expediente N° 076/81, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea N° 285 de fecha 30 de Noviembre de 2007, del Libro de Actas de Asamblea se ha designado nuevo Direc-

torio el que quedará compuesto de la siguiente manera: Raúl Felipe VIDAURRE como PRESIDENTE, Serapio Héctor GARCIA como VICEPRESIDENTE y Roberto Leonard DUCCA, como DIRECTOR.- PUERTO DESEADO,

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante Doña **NORMA MARTA DAVIDSON, LC N° 6.726.359**, en los autos caratulados "**DAVIDSON NORMA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° D-22.440/09. Publíquese por tres días en el diario "La Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Agosto de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**ZION SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION**", Expte. N° Z-6607/09, se hace saber por un día: Que mediante Escrituras Públicas N° 405, F° 922 del 03/06/2009, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores **Paulo Gastón GRASSO**, arg., nacido el 28/03/1978, con D.N.I. N° 26.324.361, casado en primeras nupcias con Florencia Natalia Novas, domiciliado en calle Orkeke N° 738 de esta ciudad, de profesión comerciante, con CUIL N° 20-26324361-8; y **Marcelo Fabián SEBASTIANELLI**, arg., nacido el 12/01/1972, con D.N.I. N° 22.427.371, casado en primeras nupcias con Daniela Beatriz Brooks, domiciliado en calle Ayacucho N° 1390 de esta ciudad, de profesión comerciante, con CUIL N° 20-22427317-8; constituyeron "**ZION SOCIEDAD ANONIMA**", con domicilio en Fagnano N° 471 de esta ciudad.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; **a) PRESTADO RA DESERVICIOS:** relacionada al asesoramiento y organización de empresas de transporte o comerciales, mediante su atención administrativa, industrial, comercial, económica y técnica en general, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitante; **b) MANDATARIA:** Mediante el ejercicio de mandatos, especialmente la representación, agencia o mandatos de firmas y sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar actividades relacionadas con las actividades de la sociedad que se representa, actuando por cuenta y orden de terceros o por cuenta propia, como representante y/o administradora de negocios vinculados con la actividad del transporte terrestre y comercial en general, incluso la operatoria derivada de comisiones y consignaciones; y **c) COMERCIALES:** La compra, venta, importación, exportación, comisión consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de elementos de protección y seguridad personal e indumentaria de trabajo.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este

estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija en: **Presidente:** al señor **Marcelo Fabián SEBASTIANELLI**, **Director Suplente:** al señor **Paulo Gastón GRASSO**, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/ año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 02 de Septiembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, se cita y emplaza por el término de quince (15) días de notificados, al propietario del inmueble individualizado como Mza. 32, Solar E, Fracción III, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Dpto. Corpen Aike, por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Arts. 13, 14 y 15 de la Ley Pcial. 21), en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ADREU JOAQUIN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EXPROPIACION**" Expte. **M-21477/08**.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-

SANDRAE GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a efectos de notificar la consignación a los demandados Agustina Fernández de Merino, Julia Fernández de Méndez, José Demetrio Fernández, Florencio Fernández y Alejandro Fernández, en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ FERNANDEZ BENITO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/EXPROPIACION**" Expte. **5546/91**. En los términos del Art. 13 de la Ley 21. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita a la Sra. **CASTAÑO DE LARRAURI MARIA**, a efectos de que comparezca a juicio por el término de quince (15) días de notificado, debiendo comparecer por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 13, 14 y 15 de la Ley Pcial. 21). En los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/CASTAÑO DE LARRAURI MARIA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/EXPROPIACION**" Expte. **M-22216/08**.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de

(1) día y en el diario "Tiempo Sur" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días de notificado, al propietario del inmueble individualizado como Mza. 35, Solar D, Fracción IV, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Dpto. Corpen Aike, por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 13, de la Ley Pcial. 21), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ABALDE AMADOR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLES/EXPROPIACION" Expte. M-12532/08.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° UNO, se cita y emplaza por el término de quince (15) días de notificados, al propietario del inmueble individualizado como Mza. 151, Solar A, Fracción TODO, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Dpto. Corpen Aike, por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Arts. 13, 14 y 15 de la Ley Pcial. 21), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ANTONIO COZETTI Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLES/EXPROPIACION" Expte. M-21478/08.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días de notificado, al propietario del inmueble individualizado como Mza. 53, Solar A, Fracción I, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Dpto. Corpen Aike, por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Arts. 13, 14 y 15 de la Ley Pcial. 21), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/PEINOVIC FRANCISCO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLES/EXPROPIACION" Expte. M-13445/08.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de diez (10) días de notificados, al propietario del inmueble individualizado como Mza. 35, Solar d, Fracción I, 625.00 M2, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Dpto. Corpen Aike, por sí o por medio de apoderado, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/DEL RIO JOAQUIN Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/EXPROPIACION" Expte. M-22195/08.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días de notificado, al propietario del inmueble individualizado como Mza. 149, Solar B, Fracción Todo, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Dpto. Corpen Aike, por sí o por intermedio de apoderado a efectos de ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 13, de la Ley Pcial. 21), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/MATEO MAGAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLES/EXPROPIACION" Expte. M-12531/08.- Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, sito en Jofré de Loaza N° 55 de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo en autos caratulados "GARCIA JUANC/URIBE VILLEGAS CAROLINA JESSICA S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. N° 19.666/09, se cita y emplaza a la Sra. Carolina Jessica Uribe Villegas a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2009.-

ALEJANDRA E AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, titular del Juzgado N° 1-Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber

por un día en autos caratulados: "CAYFER S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL (DOMICILIO-OBJETO - ADMINISTRACION)", (Expte. N° C-6.598/09) que por escritura de fecha 26 de Mayo de 2009, pasada bajo el N° 107, al Folio 391 del respectivo protocolo, ante el escribano de Río Gallegos - **Angel Fernando Banciella Dickie** - en el Registro N° 33 a su cargo, se formalizó: **a.-** La cesión de 400 cuotas sociales de las que eran titulares en la nombrada firma las señoras Natalia Beatriz CAYUN y María Elena FERNANDEZ - en la cantidad de 200 cuotas sociales cada una de ellas - al señor Héctor Omar CARRIZO, nac. 12/04/1955, DNI N° 11.583.129 y CUIL 20-11583129-2, dpn con María del Carmen Díaz, contador público nacional, dom. en Comodoro Py N° 630 -y- Guillermo Rafael CARRIZO, nac. 03/05/1986, DNI N° 32.003.963 y CUIT 20-32003963-1, soltero, comerciante, dom. en San Lorenzo N° 66, como el anterior argentino y vecino de Río Gallegos, quienes las adquirieron en iguales proporciones. - **b.-** La renuncia de las cedentes a la gerencia, asumiendo la misma los nuevos socios. - **c.-** Se fijó la sede social en el local número trece de la Galería Comercial Hiper Carrefour ubicada en la calle Paseo de los Arrieros N° 1.080 de Río Gallegos. - **Y d.-** Se reformó el contrato social, suprimiéndose la cláusula 12ª -y- la adecuación de las cláusulas referidas a la constitución y fijación de domicilio, a la ampliación del objeto social - incorporándose como incisos "g" y "h" las nuevas actividades y respecto a la administración, resultando: "**OBJETO SOCIAL: ... g) Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria de todo tipo, fibras, tejidos, hilados, calzados, artículos de marroquinería y prendas de cuero y pieles -y- las materias que los componen. Y h.-) Publicidad, Propaganda y Comunicación: A través de la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad; propaganda, pública y privada, sea por medio de la prensa radial, televisiva, gráfica y cartelería de cualquier tipo; la proyección, dirección, diseño, redacción, maquetación, edición, realización e inserción de productos periodísticos y publicitarios para y en los medios de comunicación -y- la promoción de ventas, estudios de mercados y las tareas necesarias para el conocimiento masivo de cualquiera de sus actividades, incluyéndose la impresión de revistas, libros, folletos, anuarios, guías, suplementos periodísticos y cualquier otro tipo de imprenta en papel y desarrollados vía "web" y en soportes y dispositivos tecnológicos que permitan difundir cualquiera de las actividades que forman parte de su objeto social. - Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - " Y"**

SEPTIMA: Administración: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la firma. -"

SECRETARIA, 04 de Septiembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores en lo Criminal y Correccional de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza a la Sra. María Antonia Bergueira, para que en el término de cinco (5) días de notificada se presente a tomar la debida intervención en autos caratulados "Cum in ao Aye len Ailen s/ Guarda" Expte. N° 1220/07, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver conforme al interés de la menor. - Publíquese el presente

edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral", en los términos del Artículo 320 del CPCC.-

EL CALAFATE, 24 de Agosto de 2009.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por un día, que por Escritura Pública Nro. 353 de fecha 07-09-09, pasada al Folio 521 del Protocolo del corriente año a su cargo, la firma **EMPASAS.A.**, con domicilio legal en la jurisdicción de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, constituida mediante Escritura Pública Nro. 234 de fecha 04-08-05, la que pasó al Folio 374 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 20-09-05, bajo el Nro. 91, Folios 554/559, Tomo III del Libro de Inscripciones de Sociedades Anónimas y por posterior modificación de los Estatutos efectuada mediante Escritura Pública Nro. 316 de fecha 29-09-05, la que pasó al Folio 499 del Protocolo de ese año a mi cargo, Doy Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, decidió Protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 7 de fecha 20-08-09, mediante la cual se aprueba por unanimidad cambiar el domicilio legal, social y fiscal a la calle BEGHIN Nro. 615 de esta localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

CALETA OLIVIA, 07 de Setiembre de 2009.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia - Provincia Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "**PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A. S/ INSCRIPCION DE DIRECTORIO**", Expte. N° P-6605/09, se hace saber por un día: Que mediante Asamblea General Ordinaria N° 106 y Extraordinaria N° 99 de la firma **PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIAS.A.** se ha resuelto en su punto DECIMO, la elección de directores titulares y suplentes para integrar el directorio durante los ejercicios de los años 2009, 2010 y 2011. Por lo cual, se fija en 9 el número de directores titulares y en 4 el número de directores suplentes, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: **DIRECTORES TITULARES:** Martín Fernando Brandi, Ernesto José Cavallo, Gustavo José Brandi, Eduardo César Cavallo, Marcelo Anibal Brandi, Horacio Luis Cavallo, Rene Ernesto A. Vaca Guzman, Juan Gerardo Boutsaksian, y César Augusto Deymonnaz; **DIRECTORES SUPLENTE:** Teresa del Perpetuo Socorro Asconape, Patricia Graciela Chavez Asensio, Juan Carlos Alejandro Cavallo y Víctor José Díaz Bobillo; **MIEMBROS TITULARES DEL COMITE DE AUDITORIA:** Juan Gerardo Boutsaksian, César Augusto Deymonnaz y Eduardo César Cavallo; **MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITE DE AUDITORIA:** Víctor José Díaz Bobillo y Marcelo Anibal Brandi.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 01 de Setiembre de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° UNO a mi cargo, se cita al Sr. **BERH GUILLERMO**, a efectos de que comparezca a juicio por el término de quince (15) días de notificado. A los fines de preservar el derecho de defensa en este juicio, corresponde notificar la consignación. En los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ BERH GUILLERMO S/ EXPROPIACION**" Expte. **M-5547/91**.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 30 de Junio de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° DOS, se cita y emplaza por el término de quince (15) días de notificado, a efectos de hacer ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 13, 14 y 15 de la Ley 21). Al propietario del inmueble individualizado como Mza. 150, Solar E, Fracción TODO, 2.500,00 M2, de la localidad de Puerto Santa Cruz, Departamento II, Corpen Aike, por sí o por medio de apoderados, en los autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ C/ ALLEN ANDREA y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ EXPROPIACION**" Expte. **M-22194/08**.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de (1) día y en el diario "La Opinión Austral" por el término de (5) días.-

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2009.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaria N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **RODOLFO ALADINO MILLAPE** (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "**MILLAPE RODOLFO ALADINO S/SUCESION AB-INTES TATO**" Expte. N° **13844/09**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2009.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Doctor Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "**UNION GEO FISICA AR-**

GENTINA S.A." CUIT N°: 30-65794225-8, fecha de presentación el 22/07/09. Fijase hasta el día 11/11/09, en horario de 12 a 18 hs., para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico "Bruzzo-Urueña; Estudio Ciencias Económicas", con domicilio en Riobamba 496, piso 2°, C.A.B.A. (Tel: 4328-1735/4952-3451).- BUENOSAIRES, 07 de Setiembre de 2009.-

CARLOS ALBERTO ANTA

Secretario

P-5

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/09

OBJETO: Adquisición de doscientos diez mil (210.000) litros de gas oil y sesenta mil (60.000) litros de nafta Super destinado al Parque Automotor Municipal.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 663.000,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 6.630,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 8 de Setiembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 25 de Setiembre de 2009 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 25 de Setiembre de 2009, a las 10:00 Hrs. En las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Consejo Provincial de Educación

Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria-
Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo

Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 10-CPE-2009

Objeto: Adquisición de Chapas Balizas y Extintores con destino a distintos Establecimientos de la Provincia.-

Fecha de Apertura: 24 de Setiembre de 2009.-

Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 24 de Setiembre de 2009 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-


Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. de Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-2

LLAMADO A LICITACION

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 03/2009

COLEGIO POLIMODAL N° 28
Localidad: EL CHALTEN
Departamento: Lago Argentino
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Educación Polimodal

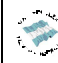
Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs. Fecha y hora de apertura: 05/10/09, 09:30hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial: \$ 765.554,21

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefón (02966) – 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-4

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 04/2009

ESCUELA EGB N° 16 “Padre Federico Torres” JARDIN DE INFANTES N° 27 “Soberanía Nacional”
Localidad: TRESLAGOS
Departamento: Lago Argentino
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Nivel Inicial - EGB

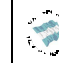
Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs. Fecha y hora de apertura: 05/10/09, 10:30hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial: \$ 1.055.856,55

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefón (02966) – 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-4

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**, SUBCOMPONENTE A1 – MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.


En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.


Licitación Pública Nacional N° 05/2009

ESCUELA RURAL N° 24 “Cacique Cilcacho”
Localidad: CAMUSO AIKE
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: Nivel EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Septiembre del año 2009 de 08:00 a 15:00 hs. Fecha y hora de apertura: 05/10/09, 11:30hs. Valor del Pliego: \$ 300,00 Presupuesto Oficial: \$ 1.062.135,40

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – Telefón (02966) – 431216

 **Ministerio de Educación de la Nación**

 **Provincia de Santa Cruz**

P-4

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL N° 4317**

DECRETOS SINTETIZADOS

1360 – 1361 – 1362 – 1363 – 1364 – 1365 – 1366 – 1367 – 1368 – 1369 – 1370 – 1371 – 1372 – 1373 – 1374 – 1375 – 1376 – 1377 – 1378 – 1379 – 1380 – 1383 – 1384 – 1385 – 1386 – 1387 – 1388 – 1389 – 1390 – 1391 – 1392 – 1393 – 1394 – 1395 – 1396 – 1397 – 1398 – 1399.-Págs. 1/4

RESOLUCIONES

151 – 152 – 153 – 154 – 155 – 156 – 157/HCD/09 - 0023 – 0024 – 0025 – 1988/IDUV/09.-Págs. 4/6

DECLARACIONES

078 – 079 – 080 – 081 – 082/HCD/09.-Págs. 6/7

DISPOSICIONES


455 – 460/SPyAP/08 – 077 – 078 – 079 – 080/ST/09 – 231 – 232/DPT/09.-Págs. 7/8

EDICTOS

REIÑANCO ZUÑIGA – ORELLANO – BRIZIC Y OTRO – GORDILLO – ASTETE – TALCAN – AGUILAR AGUILAR Y PEREZ MUÑOZ – ETO. N° 086/09 (SOL. CANT.) – HERNANDEZ – MINERA FITZ ROY S.R.L. – CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. – DAVIDSON – ZION S.A. – M.P.S.C. C/ADREU – M.P.S.C. C/FERNANDEZ – M.P.S.C. C/CASTAÑO DE LARRAURI – M.P.S.C. C/ABALDE – M.P.S.C. C/COZETTI – M.P.S.C. C/PEINOVIC – M.P.S.C. C/DEL RIO – M.P.S.C. C/MAGAS – GARCIA C/URIBE VILLEGAS – CAYFER S.R.L. – CUMINAO – EMPASA S.A. – PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. – M.P.S.C. C/BERH – M.P.S.C. C/SALLEN – MILLAPE – UNION GEOFISICA ARG SA.-Págs. 8/11

LICITACIONES

11/MRG/09 – 10/CPE/2009 – 03 – 04 – 05/PROMER/2009 - CONC. PRECIOS N° 06 (COM. FOM. EL CHALTEN).-Págs. 11/12

 **PROVINCIA DE SANTACRUZ COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN**

CONCURSO DE PRECIO N° 06/09.-

Pintura de zócalo de COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACION POLIMODAL N° 28- El Chaltén.-

APERTURA DE OFERTAS: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 - 10 HS -

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN – GUEMES 21 – 9301 – EL CHALTEN

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADO EN LA SUMA DE \$60.00. C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefón (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una **tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 4317 DE 12 PAGINAS